

MINISTERIO DE CULTURA

18948 *ORDEN CUL/3577/2005, de 8 de noviembre, por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas.*

El Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, regula la composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, estableciendo en su artículo 17.3 que ningún Vocal podrá permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos.

Por Orden ECD/3701/2003, de 15 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 6 de enero de 2004), fueron nombrados ocho de los actuales miembros de la citada Comisión, por lo que procede la sustitución de los mismos a partir de la fecha en que se cumple el plazo de dos años establecido por el citado Real Decreto.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a dicha disposición, y a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar como miembros de la Comisión de Películas Cinematográficas, con efectos desde el 13 de enero del año 2006 a los siguientes Vocales:

D.^a Paloma Capilla Fernández.
D.^a Elena Estévez Mateos.
D. Javier García Mauriño Muñiz.
D. Maximiliano Lemcke González.
D. Gonzalo Ortiz Martín.
D.^a Claudia Perín Vermeesh.
D. Fidel Manuel Rincón Sevillano.
D. Luis Rubio Gil.

Segundo.—Nombrar miembros de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, con efectos desde el 13 de enero del año 2006, a los siguientes Vocales:

D.^a Sara Daza Encabo.
D.^a María Dolores García-Velasco García.
D. Alberto González Fairén.
D. Carlos Losada Rodríguez.
D.^a María Dolores Martín Revuelta.
D.^a Pilar Ordóñez Miyar.
D. Gonzalo Tegel Roche.
D.^a Gloria Vega Pérez.

Lo que comunico para general conocimiento.
Madrid, 8 de noviembre de 2005.

CALVO POYATO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18949 *ORDEN MAM/3578/2005, de 3 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Orden MAM/3034/2005, de 26 de septiembre, para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.*

Por Orden MAM/3034/2005, de 26 de septiembre (B.O.E. de 1 de octubre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se relaciona en el Anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden MAM/3034/2005, de 26 de septiembre (B.O.E. de 1 de octubre)

Puesto adjudicado:

Centro directivo/Unidad/OO.AA.: Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático. Gabinete Técnico. Consejero Técnico-Supervisor Servicios Meteorológicos. Localidad: Madrid. Niv.: 28. C.E.: 11.796,96 €.

Puesto de procedencia:

Ministerio, unidad, localidad: M.º de Medio Ambiente, D.G. del Instituto Nacional de Meteorología. Madrid. Niv.: 25. C.E.: 8.514,00 €.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Fernández Monistrol, José Antonio. N.R.P.: 00663435.35 A1400. Grupo: A. Situación administrativa: Servicio activo.

UNIVERSIDADES

18950 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Profesor titular de Universidad.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificador del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a los que alude el artículo 5,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al siguiente Profesor:

Don José Alberto Oliveira Prendes, con DNI 10.823.045-G, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previa-